

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE
SUPERVISIÓN DE OBRA CIVIL EN EL C.A. EL CABRIL
(N.º EXPEDIENTE CO-CB-22-029)**

Clave: A32-ES-CB-0574

Páginas: 10

ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
2.1. Cierre de celdas de almacenamiento RBMA	2
2.2. Cierre de líneas en celdas de almacenamiento RBBA	3
2.3. Otras infraestructuras	4
3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	5
4. ORGANIZACIÓN	5
5. COORDINADOR / INTERLOCUTOR DEL SERVICIO	5
6. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN	6
6.1. GENERALES	6
6.2. ESPECÍFICOS	6
ANEXO I	9
REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	9

PREPARADO: Emilio Blanco Molina	REVISADO: Víctor Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. **OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto definir las características y condiciones técnicas requeridas para prestar el servicio de supervisión de actividades de obra civil en el C.A. El Cabril.

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio consiste en la supervisión de obra civil de la construcción, modificaciones, mejoras, adecuaciones o seguimiento de instalaciones siguientes:

2.1. **Cierre de celdas de almacenamiento RBMA**

Las celdas de almacenamiento RBMA son grandes estructuras de hormigón armado donde se almacenan los residuos radiactivos de baja y media actividad, y que una vez completada su capacidad total de almacenamiento hay que cerrarla construyendo una losa de hormigón armado.

Las actividades a realizar incluyen:

- Elaboración y actualización de documentación técnica para la emisión del Proyecto de construcción de la losa de cierre (Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, Plan de obra, estudio de Gestión de Residuos...etc.)
- Elaboración y planificación previa de los trabajos de ejecución, así como la preparación, control, seguimiento y verificación de la documentación requerida y generada por las empresas y personal de contratas de ejecución material de la obra.
- Verificar antes del inicio de las actuaciones que se cumplen las condiciones iniciales previstas para el posterior desarrollo de la obra.
- Durante la ejecución llevar a cabo los controles y supervisiones de actividades a realizar por diferentes empresas, que se detallan a continuación:
 - o Recepciones de materiales y productos, así como la trazabilidad de estos y su documentación.
 - o Revisión de los informes externos acerca de las nivelaciones topográficas y de los resultados de los ensayos de materiales.
 - o Pruebas de homologaciones del procedimiento de soldadura y cualificación de soldadores y aplicaciones impermeabilizantes.
 - o Inspección de los rellenos con gravas de la cruceta central.
 - o Inspección de la colocación de la lámina de polietileno y protecciones de los pernos de izado de los contenedores.
 - o Comprobación del transporte, bombeo, puesta en obra y control de las óptimas condiciones de los hormigones de limpieza y estructural, así como colocaciones de protecciones sobre elementos y equipos.
 - o Inspección de la limpieza de armaduras de espera y muros de la celda mediante proyección con chorro de arena y colocación, montaje, corte, doblado de barras de acero corrugado para conformar las armaduras de construcción.
 - o Inspección de las soldaduras de armaduras por arco manual mediante solapes por unión directa de barras descentradas unidas por ambas caras.
 - o Comprobación de las nivelaciones topográficas requeridas en las diferentes fases de ejecución y controles dimensionales.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Elaboración de los correspondientes planos de montaje y planillas, croquis de trazabilidad de elementos y componentes.
 - Inspección de colocación y retirada de paneles de encofrados metálicos.
 - Inspección de reparaciones de imperfecciones en hormigón armado.
 - Supervisión de la aplicación de cobertura provisional impermeable en muros y losa de la celda.
 - Supervisión del traslado del techado móvil a la siguiente celda que se pondrá en explotación.
 - Apoyo en la realización de las mediciones de las unidades de obra y su certificación
- Cumplimentación de registros, programas de puntos de inspección y comprobación de la confección del dossier final de calidad del cierre de la celda.

2.2. Cierre de líneas en celdas de almacenamiento RBBA

Las celdas de almacenamiento RBBA, son excavaciones en el terreno en forma de vaso, donde se almacenan los residuos radiactivos de muy baja actividad, y que una vez completada su capacidad total de almacenamiento se impermeabiliza con la colocación de distintas capas de protección y material granular.

Las actividades a realizar incluyen:

- Elaboración y actualización de documentación técnica para la emisión de proyectos de obra de ejecución (actualización de normativa de materiales y suministros, especificaciones de compra, cualificaciones y acreditaciones de personal, memoria de calidades, procedimientos y especificaciones técnicas de ejecución, definición de ensayos, pruebas y controles de los procesos, planos y mediciones).
- Elaboración y planificación previa de los trabajos de ejecución, así como la preparación, control, seguimiento y verificación de la documentación requerida y generada por las empresas y personal de contratas de ejecución material de la obra.
- Verificar antes del inicio de las actuaciones que se cumplen las condiciones iniciales previstas para el posterior desarrollo de la obra.
- Durante la ejecución llevar a cabo los controles y supervisiones de actividades a realizar por diferentes empresas, que se detallan a continuación:
 - Recepciones de materiales y productos, así como la trazabilidad de los mismos y su documentación.
 - Revisión de los informes externos acerca de las nivelaciones topográficas y de los resultados de los ensayos de materiales.
 - Supervisión de relleno de la capa de coronación con material granular, extendido de grava y ejecución de pendientes.
 - Inspección de la colocación del geotextil de protección, geomalla de refuerzo y lámina PEAD.
 - Supervisión de las soldaduras por termofusión del geotextil de protección y por extrusión o de doble canal realizadas a la lámina PEAD.
 - Inspección del montaje de tuberías de drenaje.
 - Comprobación de nivelaciones topográficas requeridas en las diferentes fases de ejecución y controles dimensionales.
 - Elaboración de los correspondientes planos de montaje y planillas, croquis de trazabilidad de elementos y componentes.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Cumplimentación de registros, programas de puntos de inspección y comprobación de la confección del dossier final de calidad del cierre de la celda.

2.3. Otras infraestructuras

El alcance de la supervisión se extiende también a:

- Desmantelamiento de cubiertas móviles y vigas carrileras de las celdas RBMA supervisando las posiciones de las grúas, sus contrapesos, el descenso de las cubiertas, el corte y estiba de las vigas y el troceo y chequeo radiológico de las cubiertas.
- Reparación estructural e impermeabilización de las cubiertas de los edificios. Recepción de materiales, desmantelamiento de las gravas, imprimaciones, colocación de las membranas de poliuretano y protecciones térmicas.
- Supervisión de las obras de modificación, restitución, reparación, adecuación o mejora de accesos e infraestructuras asociadas a la explotación de las celdas.
- De las posibles patologías que presente el estado del hormigón en galerías y red de control de infiltraciones (RCI's), en las plataformas norte y sur y del control de su reparación, si hubiera lugar.
- De las redes de recogida de aguas pluviales (cunetas, canaletas y pozos de registro), en las plataformas norte, sur y este y la supervisión de la reparación, si hubiera lugar.
- Del estado de la cobertura provisional impermeable de las celdas de almacenamiento RBMA ya cerradas en las plataformas norte y sur y la inspección de la limpieza y repintado, si hubiera lugar.
- Del estado interior y exterior de la impermeabilización de los depósitos de recogida de lixiviados de las celdas RBBA en la plataforma este y la supervisión de las impermeabilizaciones que hubiera que realizar.
- De los taludes de las celdas RBBA en plataforma este.
- De la excavación alrededor de la celda 16, en plataforma norte.
- De las potenciales incidencias en muros de almacenes y depósitos temporales de residuos radiactivos: edificios de Módulos, Tecnológico, Recepción Transitoria, Laboratorio Activo, Acondicionamiento y Auxiliar y su reparación, si hubiera lugar.
- De los trabajos en planta referentes a la toma de datos y ensayos para la realización de estudios de configuración para la próxima construcción de celdas de RBMA.
- De los trabajos referentes a la documentación básica y de configuración para la próxima construcción de celdas de RBBA.

Comprende la realización de las siguientes tareas de inspección documental:

- Revisión documental de procedimientos y especificaciones técnicas que se encuentren dentro del alcance de la presente licitación, para adaptarlos a los cambios normativos y de legislación que pudieran producirse durante el periodo de vigencia del contrato.
- Revisión de documentos e informes emitidos por contratistas y que se encuentren dentro del alcance de la presente licitación, para verificar su cumplimiento con los procedimientos, normas y legislación aplicable.
- Verificación del cumplimiento de los programas de puntos de inspección, planes de calidad y procedimientos aplicables a cada una de las actividades antes detalladas.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Seguimiento, control y supervisión de toma de datos y mediciones topográficas realizados por empresas externas, consistiendo fundamentalmente en: asentamientos diferenciales de plataformas y celdas de almacenamiento; edificios de Módulos, Tecnológico, Recepción Transitoria, Laboratorio Activo, Acondicionamiento y Auxiliar; estabilidad de diques de escollera de las celdas RBBA en plataforma este (inclinómetros) y presa de El Cabril; así como de cualquier otro tipo de hito o base topográfica de la Instalación que se precise.

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La prestación del servicio requerirá de un equipo humano compuesto por un técnico en obra civil. Se preverá por parte del contratista la suplencia de dicho técnico por un segundo técnico en caso de vacaciones, bajas médicas, etc.

El contratista aportará a su personal todos los medios materiales necesarios para la prestación del servicio: transporte, vestuario laboral, equipos de protección individual, telefonía móvil, equipamiento informático (licencias mínimas de paquetes informático y AutoCAD) y de impresión, siendo además responsable de su mantenimiento y sustitución en caso de avería o mal funcionamiento de los mismos. Enresa, dentro de la Instalación, facilitará la ubicación del personal y los puntos de conexión de servicio eléctrico.

4. ORGANIZACIÓN

El horario de prestación del servicio será el establecido anualmente por Enresa para el centro de trabajo del C.A. El Cabril, siendo éste desde las 7:10 a las 14:40 horas.

Toda la documentación interna necesaria para el correcto seguimiento, control, ejecución de obras, inspecciones y actuaciones puntuales a realizar por el adjudicatario (procedimientos, planos, etc.), le será facilitada por Enresa antes del inicio de los trabajos.

Cualquier desviación que el contratista detectase o se produjese durante el desarrollo de las actividades las pondrá en conocimiento inmediato del técnico de Enresa responsable del contrato, para su evaluación. Todos los informes, actas o reuniones con otros Organismos que el contratista deba elaborar y emitir para Enresa deberá ser en formato tipo e identificativo de la empresa contratista y dirigido al técnico de Enresa responsable del contrato para su evaluación y aprobación.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de Enresa.

5. COORDINADOR / INTERLOCUTOR DEL SERVICIO

El contratista deberá designar por escrito un coordinador del servicio que será el responsable directo del mismo, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con capacidad para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico de Enresa responsable del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

Adicionalmente el Coordinador mantendrá reuniones de seguimiento trimestrales con el técnico de Enresa responsable del contrato levantándose actas de las mismas.

Asimismo, el Coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio prestado le sean solicitados.

6. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

6.1. GENERALES

- Se adjunta como Anexo I del presente documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio. La empresa contratista deberá presentar con una antelación de al menos cinco días antes del inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
- Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio de los trabajos o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la Instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

6.2. ESPECÍFICOS

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos:

- **Garantía de Calidad**

Las actividades para las que se solicita oferta están sujetas a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Antes del inicio de los trabajos, el contratista deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación o un plan de calidad específico, o al menos la siguiente documentación:

- Procedimiento de control de documentación y registros
- Procedimientos donde se desarrollen las actividades que va a realizar con las funciones, responsabilidades e interrelaciones
- Procedimiento de control de equipos

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Procedimiento de control de no conformidades y acciones correctoras.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación esta deberá ser previamente aceptada por Enresa. En el caso de que la subcontratación alcance a trabajos sometidos a GC, los requisitos de garantía de calidad exigidos sobre las actividades desarrolladas por subcontratistas serán los mismos que los requeridos a los suministradores de Enresa, por lo que el contratista asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente el nivel de calidad y los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para su control, revisión y aprobación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel II, inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo periodo trienal de auditorías.

- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

• Prevención de Riesgos Laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición en la materia. Especialmente deberá tener en cuenta los trabajos en espacios confinados.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente y deberá cumplir las disposiciones legales en materia laboral de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

- **Protección Radiológica**

El personal dedicado a la realización del servicio deberá ser “Trabajador Expuesto categoría A” de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar los equipos de protección radiológica, que Enresa ponga a su disposición en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

Deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, de acuerdo a los procedimientos de Enresa, con las periodicidades que marca la reglamentación.

- **Plan de Emergencia Interior**

El contratista será el responsable de que el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior de la Instalación (PEI). Todo el personal será formado sobre el plan de emergencia interior.

- **Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que el personal a su cargo conozca y aplique los procedimientos en materia de medio ambiente, en todas las actividades que realice dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requisitos ambientales.

- **Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de Enresa para la instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de acceso de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la instalación. Todo personal será informado sobre las pautas generales a cumplir sobre seguridad física de la instalación.

Clave: A32-ES-CB-0574	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO I

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0574	0	Mayo 2022	10

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		Servicio de supervisión de obra civil en el C.A. El Cabril	FECHA INICIO PREVISTA:
			FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	☒ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) ☒ Ficha Empresa Cumplimentada (*). ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. ☒ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. ☒ Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	☐ Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) ☐ Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) ☒ Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). ☒ Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	☒ Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). ☒ Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. ☒ Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. ☐ Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	☐ Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). ☒ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). ☒ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	☐ Libro de Subcontratación debidamente actualizado. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). ☐ Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. ☐ Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) ☐ Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) ☐ Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) ☐ Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) ☐ Apertura del Centro de Trabajo. ☐ Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	☐ Actualización del Libro de Subcontratación. ☐ Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal).	☐ Copia Libro de Subcontratación.
	PR	☒ Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	☒ Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	☒ Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	☒ Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) ☒ Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) ☒ Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	☒ Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	☒ Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	☒ Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). ☒ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. ☒ Formación acreditada en PRL. ☐ Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) ☐ Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) ☐ Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	☐ Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	☒ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). ☒ Acreditación de Formación Básica en P.R.	☐ Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). ☐ Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal).	☐ Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto